

Acta de Sesión Ordinaria No. 46-2020

Sesión Ordinaria No.46-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en modo virtual en aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la Emergencia Nacional COVID-19. A las diecisiete horas treinta minutos, del 28 de octubre del año 2020.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. Presidente Patricio González Quirós, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la sesión ordinaria 46-2020, celebrada el 28 de octubre 2020. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Patricio González Quirós, preside la sesión
Ana Ivonne Santamaría Monge
Ana Cecilia Jiménez Arias
Manuel González Castro

Regidores Propietarios: Henry Rodríguez Rojas, funge como propietario
Olga Madrigal Guadamúz

Síndicos Propietarios: Ana Agüero Jiménez

Síndicos suplentes: Roger Hernández Aguilar, funge como propietario

Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal
Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

1. Comprobación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Audiencias
4. Lectura y aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Asuntos Varios
7. Mociones

Capítulo No.3. Audiencias

Artículo No.1.No asistió público.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Extraordinaria No.44-2020 sin ninguna objeción, aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro.

Artículo No.2. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.45-2020, sin ninguna objeción, aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas. El regidor Manuel González Castro no estuvo presente en esta sesión.

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

- 1.** Alcalde Giovanni Madrigal, Oficio MT-ALC-05-299-2020, Ref. Solicitud de acuerdo autorizando a la administración a recibir donación del IFAM, de Equipo de Impresora.
- 2.** Ing. Hugo Brenes González, Oficio No.87-CHB-2020, solicitud de audiencia para exponer de 2 procedimientos adjudicados con ventaja indebida.
- 3.** Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno Oficio AUD-010-2020, Estudio Especial referente al programa extraordinario de Fiscalización de la ley No.9848.
 - 3.1.** Regidora Ana Ivonne Santamaría, que nos hagan llegar al correo el documento, para leerlo con más calma.
 - 3.2.** Presidente Patricio González, me parece bien la sugerencia de doña Ivonne, es importante darle una segunda leída.
- 4.** Ing. Alejandra Hernández, oficio MT-PGV-05-638-2020, dirigido a Comercializadora VARFER, S.A, Ref. Inspección de los trabajos donados y Autorizados por el Concejo Municipal de Turrubares para el Camino de Juntas Código 1-16-042, ubicado en la Jurisdicción San Juan de Mata.
 - 4.1.** Presidente Patricio González, nos dedicaremos a escuchar el viernes, para ver como Concejo, qué procede.
- 5.** UNED, Invitación a participar del Seminario Virtual: “La Gestión Tributaria como Herramienta de autonomía financiera municipal” el cual se llevará a cabo el jueves 5 de noviembre 2020.
- 6.** Concejo Municipal del Distrito de Grecia, Acuerdo Presupuesto Cultura.
- 7.** Municipalidad de Grecia, Ref. Rechazo Categóricamente, ante la presentación de varias mociones para recortar cerca del 14% del Presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud.
- 8.** Museo de Arte Costarricense, Gestión de Colecciones Estatales, Asunto: Invitación a capacitación/ inducción en gestión y Conservación de obras de arte.
- 9.** Andrea Castillo Quirós, RE: ANAI-075-2020, Notificación Otorgando un plazo razonado para la emisión de criterios referente al Oficio ANAI-075-2020, se extiende el período de consulta hasta el miércoles 28 de octubre.
- 10.** Municipalidad de Mora, oficio Ref. Acuerdo No. ACM-25-06-2020, Rechazo Categóricamente, ante la presentación de varias mociones para recortar cerca del 14% del Presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud.
- 11.** Municipalidad de Tibás, oficio DSC-ACD-599-10-20Ref. Voto de apoyo, oponerse rotundamente al proyecto de Ley 21.478, ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.
- 12.** UNGL, Gestión de Modelo compartido Apertura de cementerios, Convenios y Gestión comunitaria, este Jueves 29 de octubre de 2.00 a 4.00 p.m.
 - 12.1.** Presidente Patricio González, no se Giovanni, con respecto a esa situación cuál es su posición para esto, entiendo que es el próximo martes, que la gente se congrega en el cementerio y siempre hay una misa, no sé cómo está ese tema en el caso nuestro, si nos cuenta, por cultura general, como estamos por si alguien nos consulta.
 - 12.2.** Alcalde Giovanni Madrigal, lo está coordinando el Arq. Carlos, que es el que lleva Servicios, él me dijo que coordinó con el Padre, pero honestamente no se en que quedaron, sé que hay un protocolo que cumplir, y si el protocolo dice que máximo solo pueden haber 10 personas, pues eso es lo máximo que pueden estar, ahí pues ya Fuerza Pública que es quien está ejerciendo las labores del Ministerio de Salud, le corresponderá verificar que se esté cumpliendo.
- 13.** Emprendimiento MEIC, recordatorio-MEIC: Invitación Postulación al Premio Cantones Emprendedores 2020,
- 14.** Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Oficio MT-ALC-05-302-2020

14.1. Regidora Ana Ivonne Santamaría, me parece importante que esto también nos llame a la reflexión, porque me acuerdo que en un momento determinado, había llegado una consulta de ese proyecto de la Asamblea, a este Concejo, y de momento estábamos un poquito recargados, y es un asunto de las costas, entonces la gente de las costas ven el tema porque son los que tienen el conocimiento en este tipo de actividades, pero al final todos, absolutamente todos los ciudadanos de este País vamos a ser afectados, es nuestro patrimonio marítimo, entonces si es muy importante que nosotros pongamos un poquito más de atención a veces en ciertas cositas, porque no somos una Isla, somos parte de un todo y tenemos que poner mucha atención a este tipo de gestiones, porque yo estoy horrorizada con las cosas que he visto ahora a partir digamos, de la protesta que se ha generado, y entonces creo que es muy importante tomar conciencia, que hay temas que son País y que nosotros estamos dentro de este País.

14.2. Presidente Patricio González, gracias doña Ivonne, muy válido el comentario, y creo que sí, los medios de comunicación nos han ayudado a tener un mejor criterio en los últimos días, de lo serio que es la situación y el impacto negativo que podría tener el hecho de que se mantenga la ley que aprobaron los Diputados, así que le agradezco su comentario, me parece estoy completamente de acuerdo.

Capítulo No.1. 6. Asuntos Varios

Artículo No.1. Sindica Ana Agüero, para Giovanni pregunto por la ruta 319 si todavía no hay alguna noticia con respecto a ese camino.

1.1. Alcalde Giovanni Madrigal, con respecto a eso, hay dos gestiones en proceso, uno, el CONAVI sacó a licitación hace unos días un concurso para alquilar maquinaria, son como 6 o 7 rutas, ese concurso cierra la segunda semana de noviembre, igual es una licitación abreviada, entonces probablemente se va a llevar su tiempo en que resuelvan eso, y luego hay una gestión de imprevisibilidad que está presentada, yo hablé ayer con el Gerente de Conservación y me dijo que el lunes la están presentando al Consejo Directivo del CONAVI, es por 300 millones para lastrar y bachear toda esa calle de la 319, tanto el Distrito San Pedro, San Luis, San Juan de Mata y Carara, esa calle llega hasta la Gloria de Puriscal, entonces esa gestión ahí está, se supone que el lunes la presentan, igual quedamos de conversar mañana, ha sido un proceso lento pero al final estamos sujetos a CONAVI lo que hagan, o lo que dejen de hacer.

1.2. Regidora Ana Jiménez, es sobre el mismo tema de la 319, ese tiempo Giovanni que usted dice, cuanto sería o puede ser mucho.

1.3. Alcalde Giovanni Madrigal, lo de la imprevisibilidad si lo aprobaran, son muy rápidos, estamos hablando que si el Consejo lo viera la otra semana la Empresa tiene normalmente 8 días para ingresar, sin embargo, hasta ahorita ni siquiera se ha presentado al Consejo Directivo, ya los Ingenieros lo pasaron, y lo tiene la Gerencia de Conservación, me dijo el Gerente, porque ahí solo Gerentes, de mí parte yo diría que hay que cerrar todo ese Consejo y dejar al MOPT que retome y se hagan las cosas, eso es pura burocracia y son entidades ineficientes, ustedes lo pueden ver el CONAVI y el COSEVI y el CTP que ustedes tienen problemas con el servicio de buses, si ustedes ven, ninguna entidad adscrita al Gobierno sirve para nada, esa es la realidad, pero no podemos hacer más que seguirles rogando, yo inclusive interpuse un Recurso de Amparo y se movieron un poco, por lo menos a hacer la imprevisibilidad, pero todavía no se ha resuelto, seguimos aquí esperando, esperemos que si la aprueban es muy rápido la imprevisibilidad, es muy poco plata, esa calle ocupa por lo menos 2 mil millones para que quede con un trabajo de regular a bueno, pero ya son 4 años que tiene sin recibir atención y la plata para algún lado se va, en algún lado la gastan, o alguien se la roba, uno no sabe qué pasa con esa plata, pero aquí seguimos abandonados gracias al Gobierno PAC, Gobierno nefasto PAC.

1.4. Regidora Ana Jiménez, entonces si lo presentan el lunes podría ser rápido.

1.5. Alcalde Giovanni Madrigal, si es por vía imprevisibilidad, en 8 días la empresa estaría ingresando, máximo, pero hasta ahorita del CONAVI se puede esperar cualquier cosa, vamos a seguir insistiendo, y yo la otra semana les comento.

1.6. Regidora Ana Jiménez, ojalá se logre algo, porque que terrible, la verdad que lo que es nosotros a San Pedro San Francisco y Lagunas está bastante mal, ya esta calle se ha deteriorado demasiado, como siempre lo decimos, el mismo tema, seguimos mal .

Artículo No.2. Presidente Patricio González, Giovanni, sabe algo de la reparación de la 707, en la última, en la salida, porque vi que repararon ahí unos Baches, pero no sé si allá al final hay algún avance o sigue lo mismo, no hay algún tema.

2.1. Alcalde Giovanni Madrigal, no ninguna noticia nueva, sigue parado el trabajo.

Artículo No.3. Regidor Manuel González, Patricio, que pasó con la solicitud que hizo la Empresa de las Ambulancias Privadas, para dar un servicio aquí en Turrubares, hoy me encontré con una persona allá y me preguntó, le dijeron que estaba en Comisión de Jurídicos, y no les han respondido nada.

3.1. Presidente Patricio González, tiene toda la razón Manuel, nosotros eso lo pasamos a la Comisión de Jurídicos, y no ha habido ningún avance, vamos a tratar de agilizar el tema para ver si la comisión tiene una respuesta a corto plazo, para la Empresa Interesada. La propuesta a mí me pareció muy interesante, pero si tiene sus temas.

3.2. Regidor Manuel González, se habla de que es una cuota creo de 600 colones por familia, como se va a pagar esas cuotas no entiendo, o eso va a ser como un impuesto más que va a cobrar la Municipalidad, o cómo va a ser eso.

3.3. Presidente Patricio González, la iniciativa precisamente ahí fue donde nos quedó la duda, porque no tenemos como hacer eso, la propuesta de ellos es que nosotros cobráramos un impuesto adicional a los contribuyentes, a cada familia y entonces con el dinero recolectado se le pague a la Empresa; pero ese tema fue lo que nos dejó ahí complicado, y es un tema también que nosotros tenemos una situación ahí difícil porque al no tener nosotros asesoría legal propia del Concejo , inclusive, la propia Administración, como lo decía Giovanni, no tenemos una asesoría legal, entonces no tenemos claro cómo trabajar esa parte , vamos a tratar a través de la Comisión de Jurídicos a investigar un poquito para buscar y ver si hay posibilidad de poderse mover, pero es básicamente un tema de asesoría legal, en determinar si eso es posible, y cómo hacerlo , y como ejecutarlo, porque la inquietud suya, es la misma de todo nosotros, de cómo poder hacerlo, ver si tal vez con la UNGL, para ver si ellos nos pueden asesorar un poquito. No creo que para el próximo miércoles tengamos información, pero si es un tema importante, a mi mucha gente me ha preguntado, dicen que lo ven como muy positivo, pero si es un tema que tenemos que revisarlo, por eso es que no le hemos dado respuesta a la Empresa.

3.4. Regidor Manuel González, yo pienso que se debería tomar un acuerdo para responderle a esa gente. Yo les dije que nosotros no teníamos asesoría legal, son cosas que se necesita una persona que entienda el tema, ellos dicen que una cuota de 600 colones habría que ver el trasfondo de esto, porque va a ser una carga más para nuestros habitantes. Se debería tomar un acuerdo y decirles que eso está en comisión.

3.5. Presidente Patricio González, ya se le informó a la Empresa que está en comisión.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1. Moción presentada por **Administración** “Aclaraciones y adiciones que se deben de realizar de manera previa al inicio de los procedimientos administrativos derivados de las Relaciones de Hechos de la Auditoría Interna”.

Resultando:

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL 708

1. Que el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, tomó el acuerdo de solicitar a la Administración activa que procediera a contratar un profesional en Derecho para:

“ser nombrado y juramentado como Órgano Director, en calidad de responsable de realizar la investigación Preliminar, audiencia y recomendación al Órgano Decisor, conforme a las Relaciones de Hecho presentadas por el Auditor Interno...”

2. Que, posteriormente por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°45-2020 celebrada el 21 de octubre del 2020, este Concejo resolvió en lo conducente:

1. *“ Por un asunto de semántica que puede afectar la correcta tramitación de los procedimientos administrativos acordados en la Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, y dado que las cuatro relaciones de hecho parten de situaciones específicas y personas distintas, con un cause procesal, también distinto, se torna necesario aclarar e individualizar el objeto de los procedimientos administrativos contratados con el fin de marcar el campo de acción del profesional contratado, amén de orientar correctamente, en cada uno de los casos, su intimación e imputación, el cauce procedimental y los deberes y derechos que de éste emanan.*

2. *Aunado a lo indicado, en aras de justificar correctamente la excepción a la aplicación del ordinal 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, es necesario aclarar y adicionar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, en el sentido de que la secretaria del Concejo Municipal no puede instruir ninguno de los procedimientos administrativos señalados, no solo por carecer de la especialidad técnica que ello requiere.*

Para ello habrá que indicar que precisamente la secretaria del Concejo Municipal es una de las personas investigadas en las Relaciones de Hechos entregadas por la Auditoría Interna, investigación que nace a raíz del proceso de conformación de las otras tres Relaciones de Hechos, por lo que, con base en los numerales 230 de la LGAP y 12.1, 12.9 y 12.15 del Código Procesal Civil, tiene impedimento de participar en la conformación de los actos administrativos resultantes de los procedimientos administrativos de marras.

3. *Es de mérito señalar que las aclaraciones y adiciones anteriores, se realizan previo al inicio oficial de los procedimientos citados, por lo que se encuentran en tiempo y forma, teniéndose por subsanada cualquier actuación que tenga la potencialidad de generar irregularidades.” Por tanto:*

Los Regidores firmantes, acordamos: Con la finalidad de aclarar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020, se acuerda añadir las aclaraciones anteriormente indicadas, al acuerdo tomado en la Sesión N°24-2020, cuya finalidad es la de aclarar y enderezar los procedimientos ordinarios administrativos. Se dispensa el trámite de comisión...”

Considerando:

1. Que la Procuraduría General de la Republica ha señalado que, necesariamente, el objeto, el carácter y los fines del procedimiento administrativo deben quedar, so pena de nulidad de lo actuado, expresamente determinados por el órgano decisor del procedimiento al nombrar al órgano director, ya que son esas precisiones las que le delimitan el ámbito de acción, no pudiendo este último suplir la voluntad del primero.

2. Que en los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020 y Sesión Ordinaria N°45-2020 celebrada el 21 de octubre del 2020, por un error de transcripción subsanable mediante adición y convalidación, se omitió definir puntualmente el ámbito de acción que en cada uno de los procedimientos administrativos tendrá el órgano director contratado mediante el concurso 2020CD-000029-0021911601, lo cual es indispensable para la correcta tramitación de éstos.

Por tanto:

Los Regidores firmantes acordamos:

PRIMERO: Adicionar los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria N°24-2020 celebrada el 03 de junio de 2020 y Sesión Ordinaria N°45-2020 celebrada el 21 de octubre del 2020, para que se entienda que el profesional en derecho referido en éstos deberá instruir, en carácter de órgano director, los procedimientos administrativos que en este acto se instauran, determinando la verdad real de los hechos y otorgando el debido proceso, con los deberes y derechos que ello implica. Estos procedimientos se incoan para:

- 1) Determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta, regulada en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública, del reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición, dada al señor Jorge Antonio Agüero Agüero, según Relación de Hechos de Auditoría RH-AUD-003-2020.
- 2) Determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta, regulada en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública, del reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición, dada al señor David Francisco Alvarado Gamboa, según Relación de Hechos de Auditoría RH-AUD-004-2020.
- 3) Determinar la oportunidad y procedencia legal de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta, regulada en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública, del reconocimiento y pago de la compensación por concepto de prohibición, dada al señor Henry Guillen Picado, según Relación de Hechos de Auditoría RH-AUD-005-2020.

- 4) Determinar la verdad real de los hechos denunciados en la Relación de Hechos de Auditoría RH-AUD-008-2020, y establecer las eventuales responsabilidades disciplinarias, civiles, penales u otras, de la señora Carmen Denys de la Trinidad Agüero Valverde, en su condición de Secretaria del Consejo, por aparentemente haber debilitado el control interno institucional.

SEGUNDO: Ratificar la imposibilidad técnica que tiene la Secretaria del Concejo Municipal para tramitar los procedimientos administrativos dichos, razón a la que se le adiciona la imposibilidad jurídica por mandato de los numerales 230 de la Ley General de la Administración Pública y 12.1, 12.9 y 12.15 del Código Procesal Civil, lo anterior por estar impedida de conocer sobre su propio caso, o conocer sobre asuntos relacionados con compañeros, sobre los que tenga interés, además de haber participado en la formación de los actos que condujeron a las Relaciones de Hecho de repetida cita.

TERCERO: Se ratifica el nombramiento del MSc. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, como órgano director de los procedimientos a instruir.

CUARTO: Con base en el artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, se convalida todo lo actuado y se tiene por juramentado al órgano instructor, a quien se le deberá notificar el presente acuerdo.

Se dispensa el trámite de comisión. Se somete a segunda votación. Acuerdo definitivamente aprobado en la sesión ordinaria del 28 de octubre 2020. Moción aprobada por los Regidores firmantes, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro.

Artículo No.2. MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES

FIRMANTES.

Pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley 21.478,
Ley para el Aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.

Considerando que:

1. El Cantón de Turrubares, se tiene una declaración como Cantón Ecológico, y sus autoridades tenemos la visión de proteger el medio ambiente, con **propuestas sostenibles y sustentables**.
2. El uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que **es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables**.
3. **La pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos**, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos

marinos y sus comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.

4. Esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica, seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.

5. La pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. El 23 de octubre del presente, 117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la Ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21.487), la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.

7. El 24 de octubre del presente, 8 diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN726-2020 dirigido al señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición a la ley en mención de acuerdo a múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo veto.

Por lo tanto, proponemos a este honorable Concejo Municipal lo siguiente, con dispensa de trámite de comisión:

1. Manifestarse en contra del Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”.
2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, vetar la ley supra mencionada.
3. Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
4. Solicitarle al Poder Ejecutivo atender a las familias afectadas socioeconómicamente por la prohibición de esta actividad por medio de instrumentos o medios alternativos para su subsistencia.
5. Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Intendencia de Colorado de Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, los cuales también han mostrado su negativa a la aprobación de esta ley.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Acuerdo aprobada por los regidores: Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro.

Artículo No.3. Moción presentada por: Administración

Considerando:

1. Que la Administración Municipal, solicitó al Concejo Municipal por oficio MT-ALC-05-299-2020 que dicta: “solicitar donación al IFAM cédula jurídica 4-000-042142-13, de una Impresora HP Color LaserJet CP1518ni, Impresora Multifuncional color 02-01-04-02-032 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 NEG CB540A; 02-01-04-02-033 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 AMA CB542A; 4621 02-01-04-02-034 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 CYA CB541A; 02-01-04-02-035 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 MAG CB543A.
2. Que se requiere autorizar al Alcalde para que reciba la donación del equipo antes indicado, conforme al art. 13 y concordantes del Código Municipal.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Administración y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, a recibir en donación por parte del IFAM cédula jurídica 4-000-042142-13, la impresora y suministros, que se describe como: Impresora HP Color LaserJet CP1518ni, Impresora Multifuncional color 02-01-04-02-032 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 NEG CB540A; 02-01-04-02-033 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 AMA CB542A; 4621 02-01-04-02-034 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 CYA CB541A; 02-01-04-02-035 TONER IMP LASER HP; 1515-15118 MAG CB543A. Es todo se declara acuerdo firme y se dispensa el trámite de Comisión. Acuerdo aprobado por los regidores: Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación para su firmeza.

Artículo No.4. Considerando: 1.Solicitud de audiencia al Concejo Municipal del Ing. Hugo Brenes González, Representante Empresa Hermanos Brenes.

2. Solicitud de audiencia a la sesión del Concejo del Señor Edwin Alfaro Bolaños, vecino del Sur de Turrubares. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Convocar a Sesión Extraordinaria Virtual a Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos propietarios y Suplentes, Alcalde Municipal, a realizarse el día viernes 13 de noviembre 2020, a las 3.30 p.m. Así mismo, conceder audiencia al Sr. Ing. Hugo Brenes González, en un horario de 3:30 a 4:00 p.m., para que exponga su caso. Se le concede audiencia al Sr. Edwin Alfaro Bolaños, para que exponga su caso en un horario de 4:00 a 4:30 p.m. Se les solicita enviar un correo de enlace para enviarles el Link. Acuerdo aprobado por los regidores: Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación para su firmeza.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas, cincuenta y cinco Minutos.

PRESIDENTE

SECRETARIA